

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54 fracción XVII, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 78, 81 y 82 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción XII, 49 fracción VIII, 79 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se **Aprueba** la Cuenta Pública del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, tomando como base el Informe Individual de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, del ejercicio fiscal 2020, emitido por el Órgano de Fiscalización Superior, y de conformidad con los razonamientos expuestos en la parte considerativa del presente dictamen.

SEGUNDO. En virtud de los vicios detectados en el Informe Individual de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, del ejercicio fiscal 2020, lo que implica que todos los actos derivados de dicho Informe estén afectados de nulidad jurídica, con fundamento en el artículo 54, fracción XVII, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se ordena a la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, evaluar el desempeño de la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior, y demás servidores públicos para verificar si cumplen con las funciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y las leyes locales les imponen.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



C. LUZ VERA DÍAZ
DIP. PRESIDENTA

C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIP. SECRETARÍA

C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
DIP. SECRETARÍA

PODER LEGISLATIVO